



DECRETO ALCALDICIO 2204
CIERRA INVESTIGACION SUMARIA QUE
INDICA.
REQUINOA, 02 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2012 de fecha 31.07.2019 que instruye Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar al Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Requinoa, Sr. Luis Mauricio Baeza Vázquez, respecto de ausencia en su lugar de trabajo, sin permiso justificado el día 27 de junio de 2019, habiendo registrado ingreso y salida del edificio consistorial, de acuerdo a registro de reloj control.

Designa Investigador a la Sra. Leyla González Espinoza, Jefatura grado 10°, Dideco.

La Vista Fiscal de fecha 31.07.2019, la cual establece que con fecha 31.07.2019 se cierre de Investigación Sumaria, formulación de cargo y descargos del Sr. Mauricio Baeza Vázquez, propone aplicar medida de **Censura**, al Sr. Mauricio Baeza Vázquez, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local en calidad de autor der la infracción administrativa: "No desempeñarse en su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo" habiendo realizado marcación de entrada y salida en el reloj control, sin haber regularizado esta situación en el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Requinoa, de la cual se debe dejar constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

Solicita hacer efectivo el descuento correspondiente a su remuneración por el día 27 de junio de 2019, dado que efectivamente no concurrió a trabajar por problemas médicos ausentándose de sus labores.

El Memo N° 249 de fecha 12.08.2019 del Director Jurídico, quien señala que revisado los antecedentes correspondientes a este proceso administrativo no se constatan vicios de forma y fondo sobre el proceso administrativo sancionatorio cursado.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge Vista Fiscal.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 10.880, Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

PROCEDASE AL CIERRE Investigación Sumaria instruida para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar al Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Requinoa, Sr. Luis Mauricio Baeza Vázquez, respecto de ausencia en su lugar de trabajo, sin permiso justificado el día 27 de junio de 2019, habiendo registrado ingreso y salida del edificio consistorial, de acuerdo a registro de reloj control.

APLICASE Medida disciplinaria de Censura, de la cual se debe dejar constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

Ordénese hacer efectivo el descuento correspondiente a su remuneración por el día 27 de junio de 2019, dado que efectivamente no concurrió a trabajar por problemas médicos ausentándose de sus labores.

Establézcase, que el Sr. Mauricio Baeza Vázquez, dispone de 5 días hábiles para presentar Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/MMN/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (2)

Investigador (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE